



Asamblea General

Distr. general
5 de agosto de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 147 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/918)]

68/282. Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

La Asamblea General,

Habiendo examinado la carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2014 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes por la que se transmitió el informe del Grupo de Trabajo¹, el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General² y del informe del Grupo de Trabajo de 2014 sobre el equipo de propiedad de los contingentes¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;
3. *Solicita* al Secretario General que incluya en los informes de ejecución de cada operación de mantenimiento de la paz las consecuencias para los niveles de financiación aprobados de los costos de la rotación del equipo de propiedad de los contingentes antiguo.

*99ª sesión plenaria
30 de junio de 2014*

¹ A/C.5/68/22.

² A/68/830.

³ A/68/867.

